

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 26/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Begoña San Martín González, María del Mar Roateche Martín, Yolanda Roateche San Martín, Víctor Barros Ruiz contra la empresa Francisco Varona, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, a 19 de febrero de 2007.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

Despachar ejecución contra Francisco Varona, S.A., del título mencionado en los hechos de la presente resolución, por un principal de 15.888,32 euros más la cantidad de 1.500 euros en concepto de intereses y 1.500 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada, Nuria Perchin Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Varona, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de febrero de 2007.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/2942

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto, en procedimiento de ejecución, número 235/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 235/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Gabriel Babi Pazos Gómez contra la empresa Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.L. sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander, a 21 de febrero de 2007.

HECHOS

1.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Gabriel Babi Pazos Gómez, y de otra como demandado/a Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución para cubrir la cantidad de 2.309,91 euros de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, acuerdo:

A) Declarar al ejecutado Proyectos y Construcciones Gomarcol, S.L. en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de dos mil trescientos nueve euros con noventa y un céntimos de euro. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos y Construcciones Gomarcol, Sociedad Limitada,

NIF B39615000, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de febrero de 2007.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/3219

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 285/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 285/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON ROBERTO FERNÁNDEZ FEIJOO, DOÑA CECILIA MARTÍNEZ HERRERA contra la empresa «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

Santander, 21 de febrero de 2007.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante DON ROBERTO FERNÁNDEZ FEIJOO, DOÑA CECILIA MARTÍNEZ HERRERA y de otra como demandada «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L.» se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 13 de diciembre de 2006 para cubrir un total de 8.207,53 euros en concepto de principal.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de ocho mil doscientos siete euros con cincuenta y tres céntimos de euro, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «ENCOMUNDI SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. L.» NIF B-39.589.148, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 21 de febrero de 2007.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/3220

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 778/06.

Doña Mercedes Díez Carretas, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 778/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mario San Román Guerra contra la empresa FOGASA, Grúas Lautar, S.L., don Laureano Tardío Abascal, doña María del Carmen Cobo Fernández, Tardío Motor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia:

Por presentados los anteriores escritos por el demandante don Mario San Román Guerra en demanda formulada contra Grúas Lautar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, únense a los autos de su razón. Se tiene por